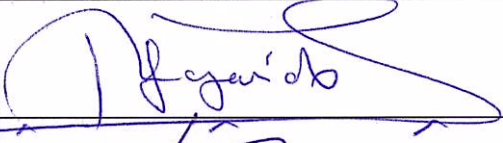
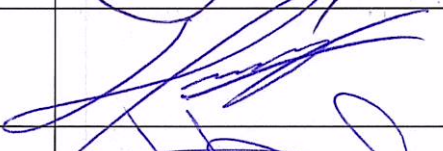
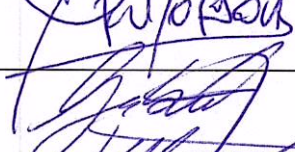
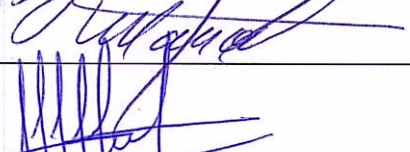

	REGISTRO	Nº: 7
	ACTA DE REUNIÓN	SANTIAGO, 26 de diciembre de 2016
		MAT. /REF: Reunión Comisión Evaluadora.
		ANT:

FECHA	26/12/2016
HORA DE INICIO	09:15horas.
HORA TÉRMINO	15.10 horas.
LUGAR	Sala Radomiro Tomic Antonio Varas N° 153

PARTICIPANTES	FIRMA
Patricia Gajardo Ibáñez	
Jaime Folch Acevedo	
Hernán Reyes Figueroa	
Juan José Ortúzar Cruz	
Rodrigo Díaz Madariaga	
Marta Susana Bustamante Aguilar	
Andrea Lulion Valdés	
Macarena Oliva Moya	
Ximena Venegas Córdova	
Gabriel Villarroel Neira	
Ángela Cornejo Bustos	
Evelyn Guerrero Pachá Secretaria Ejecutiva.	

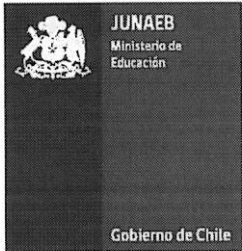
TEMAS TRATADOS:

	REGISTRO	Nº: 7
	ACTA DE REUNIÓN	SANTIAGO, 26 de diciembre de 2016
		MAT. /REF: Reunión Comisión Evaluadora.
		ANT:

1. Los integrantes proceden a agruparse en dos grupos para efectuar la revisión de las **31 garantías** presentadas en el proceso licitatorio, para efectuar una revisión cruzada de las mismas, quedando aquellos integrados de la siguiente forma: **Grupo 1** Andrea Lulion, Rodrigo Diaz, Gabriel Villarroel, Ximena Venegas, Juan Jose Ortuzar y Jaime Folch y los integrantes del **Grupo 2**: Macarena Oliva, Hernán Reyes, Susana Bustamante, Patricia Gajardo y Ángela Cornejo. Se asignan 16 garantías para revisión del Grupo 1 y 15 garantías para la revisión del Grupo 2.

2. Efectuada la revisión de la forma antes descrita, se procede a intercambiar las garantías entre el Grupo 1 y Grupo 2.

3. Terminada la revisión cruzada de las 31 garantías presentadas, se procede a revisar nuevamente, según el número de expediente, procediendo en primer lugar respecto de las boletas de garantías presentadas, resultando aprobadas por la comisión las siguientes:
 1. Expediente N° 321 (Lizama y Lizama Ltda);
 2. Expediente N° 324 (Verfrutti S.A.);
 3. Expediente N° 328 (Saludable y Nutritivo SPA);
 4. Expediente N° 329 (SOSER);
 5. Expediente N° 330 (Comercial de Alimentos S.A.);
 6. Expediente N° 331 (Consortio Lonquimay SPA);
 7. Expediente N° 332 (Silva y Gomez y Cía. Ltda.);
 8. Expediente N° 333 (Optimización de Gestión Empresarial y Educativa Ltda);
 9. Expediente N° 337 (Empresa Nacional Banqueteria Ltda.);
 10. Expediente N° 338 (Raciosil Alimentos SA);
 11. Expediente N° 340 (Sociedad de Servicio y Alimentos Ifood Spa);
 12. Expediente N° 320 (Santa Cecilia);
 13. Expediente N° 319 (ANGA Alimentacao e Servicios Ltda.),
 14. Expediente N° 314 (Anga Alimentacao e Servicios Ltda.);
 15. Expediente N° 313 (Luis Fernando Concha Benavides Elaboración y Distribución EIRL);
 16. Expediente N° 312 (Salud y Vida S.A.);

	REGISTRO	Nº: 7
	ACTA DE REUNIÓN	SANTIAGO, 26 de diciembre de 2016
		MAT. /REF: Reunión Comisión Evaluadora.
		ANT:

17. Expediente N° 311 (Fojs Alimentos Ltda.);
 18. Expediente N°309 (Sociedad Alimenticia Remo Unidas Ltda.);
 19. Expediente N°307, (Nutriplus Alimentación y Tecnología SAC);
 20. Expediente N° 305 (Marchant Ibañez y Cía. Ltda.);
 21. Expediente N°297 (JMC Alimentos Ltda.);
 22. Expediente N°296 (Distribuidora de Productos Alimenticios SA) y
 23. Expediente N°334 (Fedir SA).
4. Efectuado la revisión de las garantías se procede a revisar nuevamente las pólizas presentadas y se acuerda por la comisión aceptar las 6 siguientes:
1. Expediente N°325 (Servicio de Alimentación Alianza S.A.);
 2. Expediente N°326 (Distribuidora de Alimentos S.A.);
 3. Expediente N° 327 (Coan Chile Ltda.);
 4. Expediente N°339, (Las Dalias Alimentación S.A.);
 5. Expediente N°310 (Vasquez y Mañan) y
 6. Expediente N° 315 (Consortio Merken SPA).
5. Respecto las pólizas individualizadas con el Expediente N° 318 (Sociedad Administradora de Casinos y Servicios ALISERVICE S.A.) y Expediente N°317 (Distribuidora Las Lagunas Ltda.), se hace presente que dentro de sus disposiciones no señala que sean de ejecución inmediata, de acuerdo a lo señalado en las respuestas y aclaraciones emitidas por JUNAEB a propósito de las preguntas planteadas, procediendo a rechazarlas por unanimidad de los integrantes de la comisión.
6. La comisión procede, agrupada de la misma forma, a revisar los Anexos N°14 Presentación de condiciones de empleo y remuneración del personal manipulador JUNAEB, JUNJI E INTEGRRA) y N°24 (Formulario de Presentación de la Oferta Económica).
7. En virtud de la revisión de dichos anexos, se deja constancia en acta que la empresa Optimización de Gestión Empresarial y Educativa Ltda., rut 76.179.650-

	REGISTRO	Nº: 7
	ACTA DE REUNIÓN	SANTIAGO, 26 de diciembre de 2016
		MAT. /REF: Reunión Comisión Evaluadora.
		ANT:

k en conjunto con la empresa Servicios de Alimentación Outfood SPA Rut 76.205.383-7, conforman la Unión Temporal de Proveedores denominada Casinos Nacionales.

8. La comisión procede a aceptar 28 ofertas que cumplen con los requisitos de admisibilidad, esto es, han presentado el Anexo N°14 (Presentación de condiciones de empleo y remuneración del personal manipulador JUNAEB, JUNJI E INTEGRAL), el Anexo N° 24 (Formulario de Presentación de la Oferta Económica) y la correspondiente garantía de seriedad de la oferta, de conformidad a lo estipulado en el punto 8, denominado Antecedentes de admisibilidad de las ofertas, de las bases administrativas.

Las 28 ofertas son las siguientes:

1. Nutriplus Alimentación y Tecnología SAC;
2. Sociedad de Servicio y Alimentos Ifood Spa;
3. Empresa Nacional de Banquetería Limitada;
4. UTP Casinos Nacionales;
5. Consorcio Merquén SPA;
6. Luis Fernando Concha Benavides Elaboración y Distribución EIRL;
7. Saludable y Nutritivo SPA;
8. Consorcio Lonquimay SPA;
9. COAN Chile Ltda;
10. Servicios de Alimentación Alianza S.A.;
11. Verfrutti S.A.;
12. Fojs Alimentos Ltda.;
13. JMC Alimentos Limitada;
14. Marchant e Ibáñez y Cía. Ltda.;
15. Sociedad Alimenticia Remo Unidas Ltda.;
16. Silva y Gómez Compañía Limitada;
17. Sociedad Alimenticia Departamental Ltda.;
18. Lizama y Lizama Ltda.;
19. Las Dalías Alimentación S.A.;

	REGISTRO	Nº: 7
	ACTA DE REUNIÓN	SANTIAGO, 26 de diciembre de 2016
		MAT. /REF: Reunión Comisión Evaluadora.
		ANT:

20. Vasquez y Mañan Ltda.;
21. Comercial de Alimentos S.A.
22. Distribuidora de Alimentos S.A.;
23. Fedir S.A.;
24. Anga Alimentacao e Servicios Ltda.;
25. Agrícola y Comercial Santa Cecilia S.A.;
26. Distribuidora de Productos Alimenticios S.A.;
27. Raciosil Alimentos S.A. y
28. Sociedad de Servicios de Alimentación S.A.

9. La comisión hace presente que al proceso no se presentaron ofertas sin la correspondiente garantía de seriedad, no obstante existe un caso donde la empresa Salud y Vida presentó una garantía de seriedad pero no subió oferta en el portal de mercado público. Respecto de dicha garantía se procederá a liberar y devolver la misma sin efectuar su cobro, por cuanto no se configura la causal para su procedencia, expediente N°312, boleta de garantía N° 0209369, emitida por Banco BICE por un monto de \$150.000.000.-

10. A las 15.08 se procede a efectuar la apertura a través del sistema de mercado público y se pone término a la reunión, citándose a nueva reunión el día jueves 29 de diciembre a las 15.00 horas en la misma sala.